



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Teniendo en cuenta el desplazamiento vehicular y principalmente el del tránsito pesado que circula por la ruta n° 22, hace imprescindible informarle y comunicarle a las autoridades de Vialidad Nacional, que se requiere a la mayor brevedad posible la reparación de ambas banquetas de dicha ruta en los tramos comprendidos desde la localidad de Chichinales hasta la ciudad de Cipolletti.

El mal estado de la misma es motivo de graves accidentes, en muchos casos hasta fatales, principalmente en temporada vacacionales donde transitan gran cantidad de turistas de todo el país, más el agravante en la época de cosechas por el paso de camiones de gran porte, donde muchas veces se deben realizar maniobras de alto riesgo para el tránsito, fundamentalmente el liviano y que cuando ocurre esta situación de tener que maniobrar buscando esa alternativa para evitar accidentes o la de tener que adelantarse por alguna causa, esto pone en serio riesgo a las personas y a su movilidad porque estas banquetas son demasiadas angostas y además existe un gran desnivel entre la cinta asfáltica y estas.

Por ello.

AUTOR: Raúl Alberto Rodríguez

FIRMANTES: Osbaldo Giménez, María Inés García



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, que a través de las áreas competentes, gestione ante Vialidad Nacional la reparación de las banquetas de la ruta nacional n° 22.

Artículo 2°.- De forma.